



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Diciembre de 1974

969/74

Expte. n° 1.460/74

VISTO:

La resolución n° 959/74 por la cual se declara intervenidos los Institutos de la Universidad; atento a la necesidad de dar continuidad a las tareas del / Instituto de Arte y Folklore y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

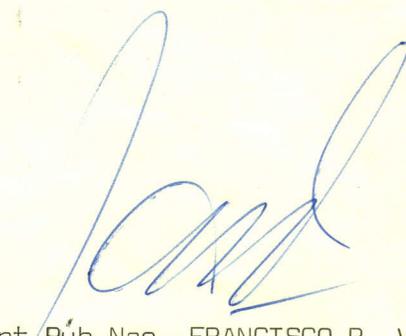
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Encargar la Dirección del Instituto de Arte y Folklore de esta Universidad a la Prof. María Fanny OSAN de PEREZ SAEZ, en carácter de extensión de sus funciones docentes como Profesora Asociada con semidedicación del Departamento de Humanidades, a partir de la fecha y hasta tanto sea designado el Interventor del mismo.

ARTICULO 2°.- Disponer que la presente sea refrendada por el Señor Director General Académico.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Prof. CARLOS L. ARREDONDO
Director Grel. Académico


Cont. Púb. Nac. FRANCISCO R. VILLADA
Interventor